



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, trece (13) de agosto del dos mil dieciocho (2018)

REF: Expediente No. 70001-33-33-005-2017-00211-00

Medio de control: Ejecutivo

Demandante: JHANDRY JOSE JULIO RUIZ

Demandado: MUNICIPIO DE SAN ONOFRE

Visto el informe Secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior declarando revocar la decisión adoptada en providencia de 27 de noviembre de 2017, del proceso de la referencia, el despacho en cumplimiento de ella.

DISPONE:

1 - Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 28 de mayo del año en curso.

2- Ejecutoriado este proveído, vuelva el proceso al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N °057 De Hoy 14 de agosto/18, A LAS 8:00 A.m.
ANGELICA MARÍA GUZMÁN BADEL Secretaria